



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2021-01159 00

En atención a la solicitud de emplazamiento llegada por la apoderada judicial del extremo actor, vista a folio 15 del expediente digital, el Despacho dispone no acceder a ello, toda vez que, una vez verificada la documental aportada se puede evidenciar que la misma no corresponde a la notificación de la demandada en el presente asunto, por lo cual se requiere a la togada para que allegue el soporte correcto.

Por secretaría, anéxese la diligencia de notificación que obra en el numeral 015 del proceso digital, al expediente 2021-001168 para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>001</u> de hoy <u>11 DE ENERO 2022</u></p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY </p>
--

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **629a71ca3d287948abda0ae85f86afbe96d8bde1cf44aaa164d4aac46ff06d6a**

Documento generado en 20/12/2021 10:12:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>